



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158 – info@parquesiquiman.gob.ar
CUIT: 30 – 67867554 - 3
Tel: (03541) 440212 – 440222

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 203/2021

VISTO:

Que, la realidad social que atraviesa una buena parte de los vecinos de esta localidad, motivado por la falta de actividad laboral incrementada por la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, lo que requiere de la implementación de políticas de estímulo para la capacitación en actividades manuales u oficios, cuyas practicas resulten beneficiosas a nuestra comunidad, y:

CONSIDERANDO:

Que, estas acciones a implementar es viable generar programas de capacitación en Área de mantenimiento; mediante el otorgamiento de subsidios no reintegrables.-

Que, estas capacitaciones tendrán como resultante la aplicación de estos conocimientos y habilidades en el desarrollo de actividades vinculadas que produzcan un beneficio comunitario.-

Que, el referido subsidio puede ser abonado conforme al término del trabajo realizado

Que, esta asistencia dineraria por parte de la Comuna, ni la actividad que realice el beneficiario de la capacitación, no genera ningún tipo de vinculo jurídico – laboral entre la institución comunal y el capacitado.-

Por todo ello:

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. GONZALEZ LEANDRO EMANUEL, identificado con D.N.I. 31.713.243, la suma de Pesos Dos Siete Mil (\$7.000-) para costear la capacitación laboral del beneficiario en el rubro mantenimiento; desagote y limpieza de la pileta del Polideportivo, de la Comuna de Parque Siquiman.-

ARTICULO 2°: EL BENEFICIARIO del subsidio de capacitación efectuara sus prácticas laborales en el domicilio de calle El Jazmín Parque Siquiman

ARTICULO 3°: IMPUTASE la erogación originada en la ejecución de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Gastos y Recursos Vigente.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, dese al Registro Comunal, Cumplido Archívese.



Villa Parque Siquiman, 17 de Setiembre de 2021.-

Arq. NESTOR EDUARDO CUENCA
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN